



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 18 de diciembre de 1973

885/73

Expte. nº 6.086/73

VISTO:

Las actuaciones precedentes, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar el programa de TECNOLOGIA DE LA INGENIERIA QUIMICA, propuesto por el Titular de la cátedra, Ing. Carlos Samuel MARTEARENA, obrante a fojas 2, 3 y 4 del presente expediente, que modifica el hasta ahora en vigencia.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese al Departamento de Ciencias Tecnológicas y Dirección de Alumnos, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR